



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 2525

Exp. 2023-25-3-003816

Montevideo, **16 JUN. 2023**

ASUNTO: Resolución N°1340/023, Acta N°18 de fecha 7 de junio de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar de interés educativo el proyecto "Fortaleciendo habilidades socioemocionales en las prácticas docentes de centros educativos de Fray Bentos y Paso de los Toros" presentado por la Fundación UPM y la Asociación Civil Gurises Unidos.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon

Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos BD/GAF/snp
CDC/A18 R1340.23 - Declara de interés educativo "Fortaleciendo habilidades socioemocionales en las prácticas docentes de centros educativos de Fray Bentos y Paso de los Toros"



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de junio de 2023

ACTA N° 18
RES. N° 1340/023
EXP. 2023-25-1-000319
Mm/Sg

VISTO: la solicitud formulada por la Fundación UPM junto con la Asociación Civil Gurises Unidos de declarar de interés educativo el proyecto *"Fortaleciendo habilidades socioemocionales en las prácticas docentes de centros educativos de Fray Bentos y Paso de Los Toros"*;

RESULTANDO: I) que el proyecto tiene por objeto aproximar a docentes a una propuesta de formación teórico - práctico vinculado a la importancia de las habilidades socioemocionales y un modelo de intervención para el abordaje de las mismas;

II) que el proyecto presentado se encuentra en línea con los lineamientos generales del Marco Curricular Nacional 2022 y colabora con los lineamientos de la Red Global de Aprendizajes, siendo una iniciativa que busca fortalecer la calidad de las prácticas educativas, promover aprendizajes significativos, el desarrollo de competencias transversales y consolidar a los docentes como figuras de referencia, prevención y protección;

III) que pretende conformar una red de centros educativos en cada territorio para posibilitar el trabajo colaborativo, compartir las buenas prácticas y la elaboración de proyectos en conjunto, favoreciendo la integración interinstitucional, el bienestar y el clima educativo de los centros y de los aprendizajes;

IV) que la implementación, ejecución y evaluación del programa será de exclusividad de la Asociación Civil Gurises Unidos, quienes diseñaron y son los responsables de los contenidos y desarrollo del programa;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Derechos Humanos expresa que la propuesta tiene como objetivo la formación de 100 docentes de 60 centros educativos distribuidos en las localidades de Fray Bentos y Paso de los Toros, basándose en un enfoque de derechos que enfatiza la prevención y protección integral de niñas, niños y adolescentes;

_RES 1340-023 A 18.pdf

Folio n° 85

_Acta N° 18 Res N° 1340-023 Exp 2023-25-1-000319.pdf

Folio n° 1

II) que la justificación de la iniciativa es acorde a los objetivos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 enmarcándose en las políticas educativas transversales que enfatizan en la importancia del desarrollo de competencias y habilidades socioemocionales con enfoque en Derechos Humanos;

III) que la propuesta prioriza el fortalecimiento de la tarea docente y en las herramientas teórico - metodológicas para el abordaje de lo socioemocional, a partir de una mayor comprensión del vínculo interpersonal y educativo que se construye con los estudiantes y sus procesos de aprendizaje;

IV) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva los obrados con opinión favorable;

V) que la Unidad Letrada expresa que los interesados presentaron certificado notarial con fecha 27 de marzo de 2023, en los que se acredita su constitución, elevando las actuaciones;

VI) que la Asesoría Letrada con lo informado, eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el proyecto "*Fortaleciendo habilidades socioemocionales en las prácticas docentes de centros educativos de Fray Bentos y Paso de Los Toros*" presentado por la Fundación UPM y la Asociación Civil Gurises Unidos.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión al proyecto de referencia.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Fundación UPM y la Asociación Civil Gurises Unidos, a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección de Derechos Humanos, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN